



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01619770- -NEU-DESP#MPI - ACEPTA PROPUESTA DE INVERSIÓN
EMPRESA SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01619770- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; vinculado al Expediente de Gestión Documental N° 8441-000086/2022; la Ley Provincial de Promoción Industrial 378, la Ley Orgánica de Ministerios 3190; el Decreto DECTO-2021-820-E-NEU-GPN de delimitación del P.I.N y Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., CUIT N° 30-61252927-9, solicitó una fracción de tierra para la radicación en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén;

Que atento a la solicitud de la empresa, se iniciaron los trámites correspondientes a otorgar el lote identificado como Lote 1, Manzana D, Nomenclatura Catastral N° 09-19-041-1958-0000, con una superficie de 2.476,59 m², de acuerdo al Plano de Mensura N° 5824-15340/15 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que a tales efectos la empresa, remitió a la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Producción e Industria, el Proyecto de Inversión con la documental pertinente;

Que la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., es una firma local dedicada a prestar servicios comerciales y técnicos a empresas, en lo que refiere a instrumentación y control industrial, especialmente en el rubro oil & gas, donde ofrece instrumentos y sistemas de medición y control; sistemas de mando neumático; bombas y válvulas industriales; tubos y accesorios para la industria e instrumentos y equipos de laboratorio;

Que el objetivo de la radicación en el Parque Industrial, se corresponde a un proyecto de relocalización, que consistirá en la construcción de los siguientes espacios edilicios: ventas, administración, taller, almacenamiento y stock, oficinas, sector de muestra/showroom, kitchen/cocina, comedor y baños;

Que la localización en el Parque Industrial de Neuquén, responde a la necesidad de la empresa de contar con mayor espacio físico, que le permitirá expandir el negocio a través de la ampliación y diversificación de la oferta, incorporando productos relacionados con tecnologías limpias y renovables (energía solar e

hidráulica), en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible;

Que a su vez, esta ampliación le permitirá obtener un mayor rendimiento operativo y buscar una alianza estratégica con su principal proveedor, para desarrollar una planta de fabricación y ensamblaje a fin de lograr mayor celeridad en la entrega de los productos;

Que la inversión necesaria para la ejecución del proyecto asciende a la suma de pesos ciento setenta millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$170.437.768,64), de los cuales la suma de pesos ochenta millones ciento veinticinco mil cuarenta y ocho con ocho centavos (\$80.125.048,08) corresponden a Activo Fijo y la suma de pesos noventa millones trescientos doce mil setecientos veinte con cincuenta y seis centavos (\$90.312.720,56) a Capital de Trabajo;

Que con la realización del proyecto, se espera mantener la nómina actual de empleados y generar aproximadamente dos (2) nuevos puestos de trabajo;

Que según los últimos tres (3) Formularios F.931, aportados por la empresa, ésta cuenta con una nómina de ocho (8) empleados promedio;

Que de acuerdo al análisis y evaluación del proyecto de inversión, la Dirección Provincial de Desarrollo y Fortalecimiento Industrial concluyó que, se trata de un proyecto de inversión rentable desde el punto de vista técnico, económico y financiero, para el cual, la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., estaría en condiciones de afrontar la inversión planteada;

Que la empresa a través de sus objetivos, es sujeto de encuadrarse dentro de los alcances de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378;

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria y la Fiscalía de Estado, se dio continuidad al trámite correspondiente;

Que conforme a la Ley Orgánica de Ministerios 3190, Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, se ha dado intervención a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y al Ministerio de Producción e Industria, tratándose de una materia atinente a ambos organismos;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ACÉPTASE la propuesta de inversión presentada por la empresa, SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., CUIT N° 30-61252927-9, dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378, para la construcción de los siguientes espacios edilicios: ventas, administración, taller, almacenamiento y stock, oficinas, sector de muestra/showroom, kitchen/cocina, comedor y baños.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Convenio a suscribir entre la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., CUIT N° 30-61252927-9 y el Estado Provincial, que como Anexo **IF-2023-01223225-NEU-DESP#MPI**, forma parte del presente Decreto, mediante el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra fiscal en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, donde se ejecutará el Proyecto de Inversión Empresarial, beneficio previsto en el artículo 13°, inciso d) de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378 y **FACÚLTASE** al Ministro de Producción e Industria y al Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: Una vez certificado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS S.R.L., se procederá a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la misma, debiendo el Notario interviniente transcribir la cláusula QUINTA del Convenio citado precedentemente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria, y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.